INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE IMPRESIONES, COPIADO y ENCUADERNACIÓN"

Dictamen Nº 021/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 60/2019**, de fecha treinta del mes de enero del año dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Impresiones, Copiado y Encuadernación"**

ID Nº	**356.741**
Sistema de Adjudicación	**Por Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las propuestas presentadas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día dos del mes de julio del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 33/2019**, adjunto al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que presentaron sus propuestas son:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1. Serigraf S.R.L.	696.177.-
2. Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	545.850.-

Se menciona que la apertura del presente llamado inicialmente estaba fijada para el día veintiuno del mes de junio del año dos mil diecinueve, pero, considerando que a la hora límite de recepción de ofertas, solamente se habían recibido 2 (dos) sobres ofertas, por lo tanto, se dispuso realizar la

Dennis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ ZAMARRA
C.I. Nº 3.372.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

prórroga de la apertura de los sobres ofertas, por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar, según consta en el **Acta N° 30/2019** que se adjunta al presente dictamen.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	Serigraf S.R.L.	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa
	Constancia SIPE Nº	***1.551.422***	***1.552.310***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación hace constar que la totalidad de las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de

Deris Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
Serigraf S.R.L.		
- Cristino Rubira Aquino	1128906	No registra datos
- Patrocinio Rubira Aquino	991775	No registra datos
- María Rojas De Rubira	1292271	No registra datos
Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa		
- Telma Celina Villasboa	2922317	No registra datos

El Comité de Evaluación, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios de las firmas, concluye que todos los oferentes están habilitados para presentar oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que las dos firmas presentaron sus respectivos certificados de origen de producto y empleo nacional, debidamente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo de ofertas de conformidad a las propuestas de los oferentes.

				Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	Serigraf S.R.L.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	2.000	3.212
2	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	3.500	4.312
3	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	2.000	3.212
4	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	450	396
5	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	1.000	1.637
6	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	7.700	6.776
7	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	35.000	40.040
8	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	45.000	60.720
9	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	150.000	136.400
10	Impresión de Boleto	Unidad	UNIDAD	1.500	2.596
11	Impresión de Boleto	Unidad	UNIDAD	1.200	2.596
12	Impresión de etiquetas	Unidad	UNIDAD	2.000	3.080
13	Impresión de señalizaciones varias	Unidad	UNIDAD	40.000	35.200

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

14	Impresión de señalizaciones varias	Unidad	UNIDAD	30.000	26.400
15	Impresión de señalizaciones varias	Unidad	UNIDAD	105.000	132.000
16	Impresión de hojas	Unidad	UNIDAD	16.500	44.000
17	Impresión de hojas	Unidad	UNIDAD	70.000	88.000
18	Impresión de hojas	Unidad	UNIDAD	22.000	88.000
19	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	11.000	17.600
			Precio Unitario Total	**545.850**	**696.177**

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ...**", se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

			Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa		Serigraf S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:
1	Servicio de fotocopiado	3.650	2.000	**-45%**	3.212	-12%
2	Servicio de fotocopiado	4.900	3.500	-29%	4.312	-12%
3	Servicio de fotocopiado	3.650	2.000	**-45%**	3.212	-12%
4	Servicio de fotocopiado	450	450	0%	396	-12%
5	Servicio de fotocopiado	1.860	1.000	**-46%**	1.637	-12%
6	Servicio de encuadernación	7.700	7.700	0%	6.776	-12%
7	Servicio de encuadernación	45.500	35.000	-23%	40.040	-12%
8	Impresión de banner	69.000	45.000	**-35%**	60.720	-12%
9	Impresión de banner	155.000	150.000	-3%	136.400	-12%
10	Impresión de Boleto	2.950	1.500	**-49%**	2.596	-12%
11	Impresión de Boleto	2.950	1.200	**-59%**	2.596	-12%
12	Impresión de etiquetas	3.500	2.000	**-43%**	3.080	-12%
13	Impresión de señalizaciones varias	40.000	40.000	0%	35.200	-12%
14	Impresión de señalizaciones varias	30.000	30.000	0%	26.400	-12%
15	Impresión de señalizaciones varias	150.000	105.000	-30%	132.000	-12%
16	Impresión de hojas	50.000	16.500	**-67%**	44.000	-12%
17	Impresión de hojas	100.000	70.000	-30%	88.000	-12%
18	Impresión de hojas	100.000	22.000	**-78%**	88.000	-12%
19	Servicio de encuadernación	20.000	11.000	**-45%**	17.600	-12%

Por **nota del Comité de Evaluación N° 077/2019**, se remitió al oferente "Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa" la remisión de los siguientes documentos:

Deilis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

- Explicación del detalle de la composición de los precios cotizados para los ítems 1, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 18 y 19 respectivamente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.

Se deja constancia que el oferente remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, de manera satisfactoria.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle del oferente **"Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa",** considerando que la misma presenta la menor oferta total para la provisión de los ítems solicitados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Orden	Documentación Formal Personas Físicas	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa
	Constancia SIPE Nº	***1.552.310***
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
B	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
C	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
D	Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
E	Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
F	Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en impresión y/o fotocopiado y/o encuadernación, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	Cumple
G	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	Cumple

*el oferente presenta contratos, correspondientes a rango de años solicitados, por un monto global de Gs. 390.000.000.-

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** no aplica.
- **CAPACIDAD TÉCNICA**: considerando el **inciso F)** y **G)** de la tabla anterior, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica solicitados en el presente llamado.
- **EXPERIENCIA:** considerando el **inciso H)** e **I)** de la tabla anterior, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de experiencia solicitados en el presente llamado.

A través de **Memorando CE N° 42/2019**, de fecha 12 de agosto del corriente, se consultó a la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica – DTIC, si la

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

propuesta remitida por el oferente "Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa" se ajusta a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas. Por **Memorando DCOM N° 80/2019,** de fecha 19 de agosto del corriente, contestaron cuanto sigue: *"… informo que la oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems"*

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa al oferente "Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa",** por un monto máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000.-), considerando que dicho oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 29 de Agosto de 2019

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267